PUBLICACIÓN LISTAS PROVISIONALES PROGRAMA CONCILIAMOS EN VERANO 2019

Una vez verificadas las solicitudes presentadas, se han elaborado las listas provisionales de adjudicatarios.

Los solicitantes que grabaron todos los datos del impreso de solicitud en la aplicación web de la Junta de Castilla y León pero que NO PRESENTARON ESTA SOLICITUD EN UN REGISTRO PÚBLICO acompañado de la documentación pertinente, en su caso, tal como determina el punto 3 del Resuelvo Sexto, NO HAN PODIDO SER INCLUIDOS EN LAS LISTAS PROVISIONALES, por lo que deberán cumplir este trámite para que puedan ser incluidos en la lista definitiva de adjudicatarios en el supuesto de reunir los requisitos exigidos.

Si una vez grabados los datos, guardaron en un PDF en su ordenador la solicitud, deberán imprimirla y presentarla junto con la documentación pertinente en un registro público, preferentemente en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales. Si no conservan el PDF, deberán grabar una nueva solicitud, imprimirla y presentarla con la documentación que proceda, en su caso, en un registro público.

El Resuelvo Primero de la RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2018, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convoca el Programa Conciliamos en 2019, exige como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de **15** niños.

Por no alcanzar el mínimo de solicitudes requerido, **EL PROGRAMA NO VA A DESARROLLARSE** en la instalación que se indica en el **anexo** al listado provisional de la provincia afectada por este hecho.

Las alegaciones, subsanaciones de documentación y la propuesta de modificación del centro y de las semanas solicitadas, en su caso, se presentarán en el período comprendido entre 20 al 29 de mayo, ambos incluidos, en la correspondiente Gerencia Territorial de Servicios Sociales, de forma presencial, por fax o mediante correo electrónico, al número de dirección que se indica en el Anexo de Lugares para alegaciones, subsanaciones y propuestas de modificación.

	GERENCIAS TERRITORIALES DE SERVICIOS SOCIALES		
PROVINCIA	FORMA PRESENCIAL	ENVÍO FAX	ENVÍO CORREO ELECTRÓNICO
ÁVILA	Plaza Fuente el Sol, 2 05001- ÁVILA		
BURGOS	Paseo Glorieta de Bilbao, s/n 09006 - BURGOS		
LEÓN	Pza. Colón, 19 24001- LEÓN		
PALENCIA	C/ Valentín Calderón,2 34001- PALENCIA		
SALAMANCA	C/ Gran Vía, 53-55 37001 - SALAMANCA	983 31 72 47	pago.conciliamos.valladolid@jcyl.es
SEGOVIA	C/ Infanta Isabel, 16 40001 - SEGOVIA		
SORIA	Paseo del Espolón,2 42001 - SORIA		
VALLADOLID	C/ Dos de Mayo, 14-16 47004 - VALLADOLID		
ZAMORA	C/Prado Tuerto, 17 49018 - ZAMORA		